



INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Horqueta, Departamento de Concepción, República del Paraguay, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro, siendo las 07:30 horas, se constituye en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, la **Lic. Irma Ceferina Sánchez Agüero, Directora de Administración y Finanzas** y la **Ing. Deisy Elizabeth Martínez, Encargada de Presupuesto**, miembros del Comité de evaluación, designados por Resolución IM N° 04/2024, procede a evaluar la oferta presentada en el marco del llamado a **Menor Cuantía Nacional "Adquisición de un Sistema Integrado de Gestión Municipal" con ID 451.992.**

El oferente cuya oferta fue recibida en el plazo establecido para la recepción de ofertas es:

N°	Razón Social	RUC	Dirección de correo electrónico
1	ALSA SA	80057598-9	alsaconsultora@outlook.com

OFERTAS FUERA DE PLAZO

Ninguna

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el Acta de Apertura de fecha 22/08/2024. Se inicia la verificación de las documentaciones y se analiza la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, además se procede a la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos y legales conformes a los requisitos de calificación basada en la evidencia documentada, requeridos en el PBC:

1) Verificación de la documentación de carácter sustancial:

En cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 7021/2022, se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados en el PBC:

ALSA SA		
Documentos de Carácter Sustancial	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Oferta El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta	X	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	X	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	X	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los	X	



INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.		
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	X	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	X	

El oferente **ALSA SA** cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial.

2) Capacidad Legal

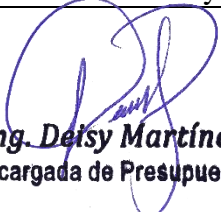
El Comité de Evaluación procedió a solicitar los Registros del Personal de la Municipalidad, según el cual los representantes no registran datos así mismo procedió a consultar la los datos del oferente a través de <https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico>:

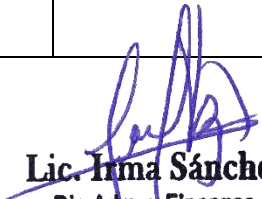
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

Requisitos	ALSA SA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	X	
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	X	


Ing. Deisy Martínez
Encargada de Presupuesto


Lic. Irma Sánchez
Dir. Adm. y Finanzas



INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	X	
Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	X	
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	X	
El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	X	
Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	X	

El oferente cumple con los requisitos de capacidad legal.

3) Corrección de errores aritméticos

La oferta de la firma no presenta errores aritméticos.

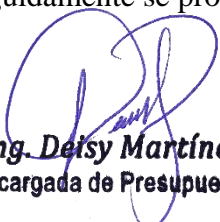
4) Certificado de origen nacional

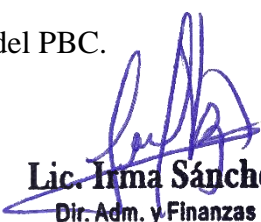
No se aplica el margen de preferencia nacional ya que el oferente no presenta el certificado de origen nacional y no existe otra oferta con la cual comparar.

5) Detalle del monto de las ofertas presentadas ordenadas de menor a mayor:

N°	Oferente	Monto Ofertado
1	ALSA SA con RUC 80057598-9	Gs. 88.566.600

Seguidamente se procede a evaluar los demás requisitos formales del PBC.


Ing. Deisy Martínez
Encargada de Presupuesto


Lic. Irma Sánchez
Dir. Adm. y Finanzas



INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

6) Método de Evaluación

Basado únicamente en precio.

7) Verificación de documentos formales

ALSA SA		
Requisitos de Carácter Formal exigidos en el PBC	CUMPLE	NO CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	X	
Certificado de cumplimiento tributario	X	
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	X	
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios	X	

El oferente **ALSA SA** cumple con la presentación de todos los documentos de carácter formal.

8) Solicitud de documentaciones formales

No se solicitó ningún documento formal al oferente.

9) Análisis de precios ofertados

Ítem	Descripción	Cantidad	PRECIO REFERENCIAL		ALSA SA		% Diferencia
			Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	
1	Software del sistema de administración de bases de datos -Sistema Informático de Administración Municipal	1	88.566.667	88.566.667	88.566.600	88.566.600	-7,56

No se observa diferencias fuera de los márgenes establecidos en el PBC.

10) Análisis de la capacidad financiera

INDICES	ALSA SA				
	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023	PROMEDIO	COEFICIENTE MEDIO
COEFICIENTE EFICIENCIA					
Activo Corriente	1.180.122.945	1.756.194.795	2.151.328.780	1.695.882.173	2,60
Pasivo Corriente	244.461.970	835.864.533	872.839.107	651.055.203	
COEFICIENTE DE SOLVENCIA					
Pasivo Total	244.461.970	835.864.533	872.839.107	651.055.203	0,36
Activo Total	1.315.588.499	1.874.881.409	2.254.177.363	1.814.882.424	



INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Requisitos	ALSA SA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Ratios de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor 1	X	
Ratios de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80	X	
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021, 2022 y 2023 para contribuyente de IRE GENERAL	X	
Ratios financieros años 2021, 2022 y 2023.	X	

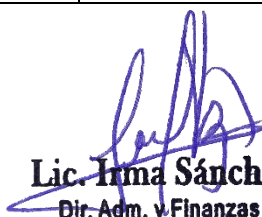
11) Experiencia Requerida

Requisitos	ALSA SA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Demostrar la experiencia en provisión de Sistemas de Software con facturaciones de venta, contratos públicos o privados y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los años 2021, 2022 y 2023. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año..	X	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	X	

12) Capacidad técnica

Requisitos	ALSA SA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Declaración jurada en la que demuestre que cuenta con la capacidad para cumplir con la provisión de los bienes y/o servicios solicitada en el tiempo y conforme a las especificaciones técnicas, en caso de ser adjudicado.	X	
Declaración jurada de la capacidad de provisión de los bienes y/o servicios solicitados.	X	


Ing. Delsy Martínez
Encargada de Presupuesto


Lic. Irma Sánchez
Dir. Adm. y Finanzas



INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

13) Análisis del Acta de Apertura

No se realizó ninguna observación.

14) Disponibilidad Presupuestaria

Se procede a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Horqueta para el Ejercicio Fiscal 2024, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria el objeto de gasto 579 30 11 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el PAC, se certifica que se cuenta con la disponibilidad Presupuestaria y Financiera suficiente lo que permite contraer las obligaciones resultantes del llamado a Menor Cuantía Nacional "Adquisición de un Sistema Integrado de Gestión Municipal" con ID 451992, dando de esta forma estricto cumplimiento a lo establecido la Ley 7021/2022.

15) Conclusión

Que la firma **ALSA SA** cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante.

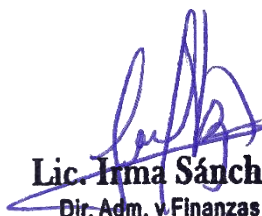
Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 55° ADJUDICACIÓN de la Ley 7021/22, expresa: "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos. La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución.

La convocante deberá notificar el resultado de la adjudicación del procedimiento de contratación a cada uno de los participantes de conformidad a lo establecido en el reglamento. En sustitución de dicha notificación, la convocante podrá optar por dar a conocer el resultado de la adjudicación en acto público, debiendo constar lo actuado en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. Las formalidades del acto público de notificación deberán indicarse expresamente en las bases de la contratación.


Ing. Delsy Martínez
Encargada de Presupuesto

-6-


Lic. Irma Sánchez
Dir. Adm. y Finanzas



INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

16) Recomendación

Este Comité recomienda la adjudicación del llamado a Menor Cuantía Nacional "Adquisición de un Sistema Integrado de Gestión Municipal" con ID 451.992, a la firma **ALSA SA con RUC 80057598-9** por valor de **Gs. 88.566.600 (Guaraníes ochenta y ocho millones quinientos sesenta y seis mil seiscientos)**. -

Se aclara que le procedimiento de evaluación culminó en fecha veintiocho de agosto del año dos mil veinticuatro a las 10:30 horas. -

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe. –

Ing. Deisy Martínez
Encargada de Presupuesto

Ing. Deisy Elizabeth Martínez
COMITÉ DE EVALUACION

Lic. Irma Sánchez
Dir. Adm. y Finanzas

Lic. Irma Sánchez Agüero
COMITÉ DE EVALUACION